



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 1 de 18

## GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

## SECRETARÍA DE FAMILIA

## DIRECCIÓN DE ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD

ACTA NÚMERO: 1741

FECHA: 26 de abril de 2023

HORA DE INICIO: 09:15 a.m.

HORA DE FINALIZACIÓN: 12:30 m.

LUGAR: Gobernación del Quindío, Salón Bolívar 4° piso.

ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA SI X NO

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

II COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD

## ASISTENTES A LA REUNIÓN

Nº	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA
1	Gabriel Alexander Beltrán Leguizamón.	Delegado Gobernador del Quindío	Asesor de despacho. Gobernación del Quindío.
2	Manuel Castaño	Delegado	Secretaría de Salud.
3.	Alba Johana Quejada Torres	Secretaria de Familia	Secretaría de Familia
4.	Guillermo Parra	Jefe de oficina	Secretaría del Interior
5	Luz Elena Salazar Serna	Directora Administrativa de Adulto Mayor y Discapacidad (€)	Secretaría de Familia.
6.	Valentina Arbeláez Camelo	Delegado	Secretaria Administrativa
7.	Gladis Giraldo	Delegado	Secretaría de Educación
8.	Martha Elena Giraldo Ramirez	Directora Técnica	Secretaría Planeación
9.	Vanesa Katherine Rincón	Jefe de infraestructura social	Secretaria de Aguas e Infraestructura

SECRETARÍA DE FAMILIA  
GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

Fecha:

2-10-23

Hora:

8-10 am

entregó Dra. Ángela Martín



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 2 de 18

10	María Edilia Ruiz Pérez	Jefe de oficina	Secretaría de Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente
11	Hernando Arias García	Director Industria y Comercio	Secretaría de Turismo
12	Carlos Arturo Caicedo	Director de sistema e infraestructura	Secretaría de las Tics
13	William Ariel Parra	Representante	Secretaría Cultura
14	Mauricio Grajales	Director talento humano	Secretaría Administrativa
15	Rossemberg Rivera Ruiz	Delegado	Indeportes
16	María Alejandra Chávez Carvajal	Representante	Discapacidad Física
17	Delegación	Representante	Organización de padres de familia de personas con discapacidad cognitiva, intelectual o mental
18	Isabel Ortiz Neira	Representante	Organización de personas con discapacidad múltiple
19	Álvaro Vargas Rodríguez	Representante	Personas con discapacidad víctimas de la violencia
20	Henry Nelson Uribe Duque	Delegado	Personas jurídicas cuya capacidad de actuación gira entorno a la atención de personas con discapacidad
21	José Bayardo Ordoñez	Representante	Población indígena con discapacidad





FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 3 de 18

TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA
1 Saludo del delegado del señor Gobernador	Gabriel Alexander Beltrán Leguizamón.
2 Llamado a lista y verificación del Quorum	Alba Johana Quejada Torres.
3 Lectura y aprobación del orden del día	Alba Johana Quejada Torres.
4 Lectura y aprobación del acta anterior	Alba Johana Quejada Torres.
5 Articulación del sistema nacional de bienestar familiar en el marco de la atención a la población de niños, niñas y adolescentes con discapacidad	Doctor Mario Alejandro Restrepo ICBF
6 Avance de los resultados del segundo semestre del 2022 y primero del 2023 del banco de ayudas técnicas	Secretaría de Familia. Secretaría Técnica.
7 Resultado del programa de RBC 2022 plan de trabajo y ficha sociofamiliar	Secretaría de Familia. Secretaría Técnica.
8 Propositiones y asuntos varios	

### DESARROLLO TEMÁTICO

#### IV Comité Departamental de Discapacidad


##### 1. Saludo del delegado por el señor Gobernador

El Doctor Gabriel, dio un saludo, manifestó que es muy importante estar allí y dio un corto mensaje que les enviaba el señor Gobernador.

##### 2. Llamado a lista y verificación del Quórum

Con el llamado a lista y la verificación del Quórum se informó que hay quorum para deliberar y decidir, se dio inicio a los diferentes puntos del día.

##### 3. Se dio lectura y aprobación del orden del día

	FORMATO	Código F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión 04
		Fecha 07/12/2018
		Página 4 de 18

Se pone a consideración el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

**4. Se dio lectura y aprobación del acta anterior**

Se informa que a los correos se envió previamente, el acta. La Secretaria de Familia, propuso aplazar la aprobación del acta en cita, para el próximo Comité.

**5. Articulación del sistema nacional de bienestar familiar en el marco de la atención a la población de niños, niñas y adolescentes con discapacidad**

El delegado por el ICBF, doctor Mario Alejandro Restrepo, inició dando un corto saludo y manifestó en nombre de la directora regional del ICBF, doctora Adriana Echeverry, les agradece por el espacio cuyo objetivo está enmarcado en tres momentos fundamentales el primero, como lo veían en la presentación, era dar una claridad frente al proceso administrativo del restablecimiento de derechos de personas con discapacidad niños niñas y adolescentes; el segundo era una lectura corta con una trazabilidad normativa frente a unas obligaciones, que tenemos como sociedad y Estado y el tercero era una solicitud frente a la oferta institucional que tenemos en el departamento para dar garantía a las personas con discapacidad.


El doctor Restrepo, mencionó que en el marco conceptual, con el cual el ICBF ha migrado la atención de niños niñas y adolescentes en cuando a su situación de amenaza y vulneración de derechos, presenta una discapacidad y es comprendiendo todo el marco conceptual, sobre el cual se construyó la discapacidad en Colombia, desde la clasificación interna del funcionamiento de la discapacidad que es la CIF (Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad), en el 2001 pasando por la ley 1343 del 2009 y un modelo biopsicosocial de la discapacidad, en el cual se tiene en consideración, tres aspectos fundamentales:

Primero, la alteración de la situación física o de salud de la persona con discapacidad

Segundo, la afectación directa o indirecta que se puede presentar frente al comportamiento y la dinámica social de la persona que presentó una discapacidad

Tercero, la situación de carácter psicológico, también agrego que, solo cuando estas 3 situaciones y se presentan, cuando podemos estar hablando de un niño, niña y adolescente, con discapacidad para poder generar un proceso de restablecimiento de derechos, basados desde el enfoque diferencial, él manifestó que hacía énfasis en este aspecto, para poder enmarcar que no solamente se está atendiendo niños con discapacidad, sino que también se atienden por situación de amenaza o vulneración de derechos y es el objetivo fundamental del ICBF.



	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 5 de 18

En este aspecto la discapacidad, ya no se reconoce como una situación de amenaza, si no que por el contrario, se reconoce como una condición de un individuo en un entorno con el cual debe adaptarse y con el cual las instituciones se empiezan a adaptar en este caso ICBF, como se venía diciendo, él mencionó que se revisan los principios de la convención de derechos de las personas con discapacidad, es decir, ya se reconocen todas estas partes de los principios de convención de derechos, donde identificamos igualdad de oportunidad de género, respecto a la dignidad, a la no discriminación, participación e inclusión y accesibilidad. Él mencionó que el ICBF, también hace parte de dos momentos fundamentales del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, como actor y como ente rector, como ente rector, el objetivo es poder brindar y garantizar en el marco de las funciones territoriales que puede haber una participación y una garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes, con base en estos principios de la convención de derechos de las personas con discapacidad, se hace una descripción más amplia del modelo biopsicosocial que es el principio desde donde se fundamenta la atención, ahora se centra en las últimas dos columnas, donde dice la concepción de la discapacidad y explicó los puntos faltantes.

Posterior a esto, expuso un marco normativo, donde habló sobre la primera fundación, del porqué el ICBF, ya que desde el 2019 y 2020 ha escuchado permanentemente que la población que venía siendo atendida en ICBF, fue migrada de los programas y esto hace relación a esta línea normativa, en el cual establece que desde la Ley 1096 del 2006, que es el código de infancia y adolescencia, donde se nos vinculaba la competencia, para atender por cuestiones de discapacidad, no por vulneración de amenazas, sino por observancias a discapacidad, ya por eso hacían parte de los programas de protección, sin embargo en el 2009, la Ley en el artículo 18, ordenaba al ICBF, prestar asistencia jurídica y personal a las personas mayores de edad, con discapacidad, es decir nuestra población se ha ampliado un poco más pasando de niños niñas y adolescentes, también a adultos con discapacidad, sin embargo, la Ley 1878 de 2018, que modificó parcialmente el código de infancia de adolescencia, excluye la inobservancia de derechos al excluir en observancia, la que se excluye a sí misma lo contempla el artículo 18 y esto queda fundamentado por la ley 1996 del 2019. Es decir, las personas mayores de edad con discapacidad, ya no son competencia en su atención para el ICBF, volvemos a nuestra intencionalidad inicial que eran niños niñas y adolescentes, pero nos queda una población que venía siendo atendida y que ya por la misma normatividad, no podríamos atender generando una situación jurídica compleja, no para la institución sino para las personas que venían con esta atención sin embargo la ley 1995 del 2019 en su artículo 208, que es el Plan Nacional de Desarrollo vigente, hasta el momento porque no se ha aprobado el nuevo plan, decía que en el marco del establecimiento de derechos. Cuando un niño, niña o adolescente con discapacidad, se encuentra en protección y una vez superada las situaciones de amenaza o vulneración de sus derechos, podrá





FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018


Página 6 de 18

Continuar transitoriamente en atención, hasta que los entes territoriales como departamentos o alcaldías garanticen la oferta institucional.

También habló sobre la importancia de la Ley 1878, está en no haber quitado la competencia del ICBF, sino del llamado a las entidades territoriales, para poder garantizar esta atención, ésta igual modifica varios artículos del código de infancia y adolescencia, manifestó que esta presentación sería pública y continuo diciendo que a partir de allí, vemos lo que se denomina una franja, en el paradigma en la atención de las personas con discapacidad niños, niñas y adolescentes; antes hablábamos de vulneración en observancia, por lo cual, teníamos la competencia de atender a las personas con discapacidad, por su condición de discapacidad, pero con el cambio del paradigma, donde se reconoce que la discapacidad no es una amenaza o una vulneración de derechos, y que es una condición de vida del individuo. Entonces, ya las atenciones se dan, cuando se configura una vulneración o amenaza, de acuerdo, a cómo se encuentra contemplado en los artículos 17 al 37 del código de infancia y adolescencia, entonces en este mismo proceso, el cambio de paradigma establece que el restablecimiento de derechos de personas con discapacidad, podría ser por observancia, ya vemos que no simplemente es un motivo de ingreso y no podrá ser único y exclusivo por discapacidad, él también explicó que sucede allí había una modalidad de atención en protección de media jornada o jornada completa, como se conoce normalmente, tales como: Fundación Quindiana como la había en La Tebaida o en Calarcá, donde los beneficiarios eran niños y adolescentes, uno presentaba una discapacidad, en su mayoría intelectual, llevaban muchos años siendo atendidos, allí cuando migramos con esta modificación normativa, se da un lapso para que puedan ser egresados de la modalidad y posterior a ello poder continuar la atención, desde el marco de la prevención, donde hay unos parámetros específicos para vincular, con unos requisitos que se deben cumplir, entre ellos, porque la modalidad de prevención migra, y el fortalecimiento de las capacidades de las personas con discapacidad y sus familias, en búsqueda de una vida autónoma e independiente, de acuerdo a unas particulares se sobre entiende muchas por sus dinámicas, no podrán generar estos cambios con los años, pero el objetivo de esta modalidad no es generar ese cambio largo, es generar las bases para que las familias puedan continuar ayudando en ese proceso de búsqueda y autonomía e independencia de las personas con discapacidad que han sido ubicadas allí.

Continúo en la siguiente diapositiva, donde hablo sobre el resumen del cambio paradigmático, antes no había un término para definir, ahora si hay un término para definir, que la Ley estableció un término de 6 meses prorrogable, hasta los 18 donde la autoridad administrativa, deberá decir, si se genera una vinculación de nuevo a su grupo familiar biológico extenso primario o ante la ausencia del mismo y la no garantía de los derechos, la declaratoria de la adoptabilidad y nos implica también personas



	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 7 de 18


con discapacidad y quiero ser muy claro, no por su condición de discapacidad, sino porque sus familias biológicas o extensas no pueden dar las garantías para poder continuar como beneficiario, dentro de su proceso de crecimiento, desarrollo y atención ante la ausencia de estos, es que la autoridad administrativa termina optando por la declaratoria de adoptabilidad, que es otra dinámica que también necesitamos se proyecte en el común denominador de las personas, entonces ICBF, no es la entidad encargada de dar niños en adopción de hecho la adopción es el último recurso hacia el cual se debe recurrir frente a un niño o niña o adolescente e incluso el retiro de niño niña y adolescente de su medio biológico familiar, solamente se hace cuando la situación de amenaza o vulnerabilidad realmente afecta la integridad de un niño o niña o adolescente.

Para continuar, se hablo del artículo 208, en el cual se mencionaba de que transitoriamente el ICBF, podrá continuar con la atención de un mayor de edad, después de que haya pasado por un restablecimiento de derechos, pero la condición es que haya cumplido la mayoría de edad, estando en un programa de protección, qué significa esto: que si es mayor de edad y no estuvo con el ICBF en esa continuidad, no podrá ser atendido en el centro donde deberá migrar a las comisarias de familia, quienes atienden violencia intrafamiliar, en el marco de todo su proceso y con todas las poblaciones de los cero hasta los 99 años como mínimo y finalizo la presentación, leyendo textualmente una pequeña línea normativa frente a lo que se manifestaba anteriormente con referencia al territorio y a la oferta institucional del territorio y posterior a esto hubieron unas intervenciones de los asistentes.

#### **6. Avance de los resultados del segundo semestre del 2022 y primero del 2023 del banco de ayudas técnicas**

Se inició, dando un corto saludo y manifestó que empezaría su intervención socializando el avance de los resultados del año 2022 y del primer semestre del año 2023. Manifestó también que se tomaron en cuenta las recomendaciones que había hecho la población con discapacidad, referente a que se informarán cifras, de cuántas se habían entregado y a cuántas personas se había llegado con el banco de ayudas técnicas y eso sería lo que se expondría. Continúa diciendo que se haría una breve introducción del banco de ayudas técnicas recordando que nace de la ordenanza 031 del 28 de noviembre del 2014 "Por medio de la cual se adopta la política pública de discapacidad del Departamento del Quindío 2014-2024 "capacidad sin límites", en su artículo 12 dispone que: Eje no 4: Desarrollo de la capacidad Línea 4.3: "Capacidad sin límites", a través de la habilitación y rehabilitación y también por medio de la Ordenanza N° 002 de 2020 "Por medio de la cual se adopta



	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 8 de 18

el Plan de Desarrollo para el periodo 2020-2023 TU y YO SOMOS QUINDIO<sup>®</sup>, estableció en su artículo 16:

**LINEA ESTRATÉGICA:** Inclusión social y equidad con el objetivo de garantizar a la población con discapacidad del departamento del Quindío un banco de ayudas técnicas (NO POS) tipo estándar, que fomente la autonomía en sus actividades diarias y contribuyan al bienestar de su calidad de vida. Manifestó también que, en el banco de ayudas técnicas, cuentan con diferentes elementos técnicos y tecnológicos, tales como: sillas de rueda estándar, que son sillas de ruedas para adultos, sillas de ruedas pediátricas, bastones guías para persona con discapacidad visual, sillas de baño, cojines anti escaras y colchones anti escaras, estos son los elementos que componen el banco de ayudas técnicas. Referente a las entregas realizadas en el año 2022, se hizo entrega en total durante todo el año de 115 elementos del banco de ayudas técnicas y dentro de esas entregas se beneficiaron 82 personas, dijo además que también surgía la pregunta, de que por qué si se entregaron 115 elementos sólo 82 personas fueron beneficiadas, a esto se le brindó la siguiente respuesta: porque en el banco de ayudas técnicas, nos permiten hacer dos entregas por persona, entonces habían algunas personas que se aplicaban para dos entregas, como personas que solamente aplicaban para un elemento, por eso en total fueron 15 ayudas técnicas que se entregaron y 82 beneficiarios, continuo dando un número de entregas por municipios, de tal forma que en Armenia, se entregaron 59 ayudas técnicas en Calarcá 15 en circasia 7 en Finlandia 3 en Génova 2 en la tebaida 8 en Montenegro 13 y en quimbaya 8 para un total de 115 y el elemento que más se entregó fueron sillas de ruedas, seguido de cojin anti escaras, colchón anti escaras bastón gula y silla de baño como ultimo. También dio rendimiento sobre el periodo 2023 que es lo que se lleva de este año, dando así a conocer que en Armenia se han entregado 72 ayudas en Calarcá 9, en Circasia 8, en Finlandia 11, en La Tebaida 20, en Montenegro 17 y en Quimbaya 4, para un total de 145 elementos, explicó por qué en el año pasado se entregaron menos ayudas técnicas, que en lo que lleva de este año, esto se dio porque hubo un cambio en el Decreto que regirá el banco de ayudas técnicas y el hecho que se haya cambiado, implicó que sea un poco más accesible para las personas con discapacidad y que puedan aplicar de una forma mucho más sencilla y finalizo de nuevo mencionando los requisitos para acceder al banco de ayudas.

Para finalizar la asistente Lina Maria Perez Saavedra, quien representa la mesa sectorial de joyería Quindío y quiso socializar que durante hace muchos años viene liderando como gestora cultural el proyecto de formación en joyería Armada El Regional Quindío Sena, ya dio el aval por la mesa para ofrecer este tipo de programa y estoy luchando para que no sean programas corticos o sea cursos complementarios sino que sea un curso de formación completa el motivo de mi visita hoy aquí es porque quiero hacer una pregunta de base de datos y conocimiento real porque le aposte a este





FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018


Página 9 de 18

proyecto la inclusión de población como esta que estamos aquí hoy luchando por ellos no se ha tenido una formación para las personas que están con discapacidad en silla de ruedas con población no oyente Y esos son mis dos factores o mis dos poblaciones piloto para que el Sena los abrace como debe ser entonces mi pregunta es, si contamos aquí con la cantidad de personas que quieran comprometidas que quieran formar unidades productivas que quieran valerse por sí misma para poderse meter en este tipo de proyectos a lo que la intervinieron y dejaron ese, para el final para poder continuar con el punto 7 y seguir el orden del día.

#### **7. Resultado del programa de RBC 2022 plan de trabajo y ficha sociofamiliar**

La asistente dio un corto saludo y manifestó que desde secretaría de salud, se iban a presentar los avances en la estrategia de RBC realizada en unos municipios departamento para comenzar es importante hacer un encuadre frente al proceso de la estrategia de RBC, explico que la estrategia RBC es una estrategia de desarrollo socioeconómico e inclusión social que permite satisfacer necesidades básicas, crear oportunidades, desarrollar capacidades, apoyar y trabajar con las Organizaciones de Personas con Discapacidad y Grupos de Apoyo, involucrar la participación intersectorial, promover el liderazgo y la participación de los gobiernos locales y sus componentes son salud, educación, sustento, empoderamiento y social ya específicamente desde el área de salud se encuentra con el proceso de promoción que son todas las actividades que se realizan para conservar la salud y el cuidado de prevención de todos los procesos que promueve la salud y prevengan el desarrollo de enfermedades la atención médica la rehabilitación las tecnologías y dispositivos de asistencia, también habló sobre los municipios priorizados para el año 2023 los cuales fueron el municipio de circasia la tebaida Salento Buenavista y quimbaya que se encuentran seguimiento el año pasado se realizó seguimiento al municipio de Montenegro y se implementó la estrategia en el municipio de Finlandia en el próximo semestre se realizará seguimiento al municipio de Armenia frente a esta estrategia. También hablo sobre las actividades realizadas con la estrategia de RBC en el componente de salud se encuentran visitas a las personas con discapacidad cuidadores y sus familias en el municipio de circasia fueron 16 familias en la tebaida 15 familias en Salento 18 familias en Buenavista 18 familias y en Quien vaya se realizó el seguimiento 19 familias en las cuales Se realizaron las siguientes actividades: se diligenció el formato de diagnóstico rápido integral familiar Además del plan de gestión de RBC y se realizó educación frente a diferentes temas como derechos en salud autocuidado hábitos de vida saludable y diferentes estrategias, gestión y trámites correspondientes también antes las diferentes EAPBS y las EPS primarias dentro de estas visitas o de acuerdo al ejercicio de estas visitas, se lograron identificar diferentes necesidades en las familias o personas con discapacidad entre estas encontramos: Demoras en las citas con especialistas dificultades para adquirir medicamentos o la entrega no completa de los mismos dificultades para




	FORMATO	Código F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 10 de 18

transportarse a las citas ya que en su mayoría son en Armenia, o incluso en otras ciudades también desconocimiento de sus derechos, ante los procesos de salud desconocimiento para acceder ayudas técnicas y desconocimiento frente al certificado de discapacidad, también refieren mucho que no son priorizados en algunos procesos gubernamentales o beneficios económicos como familias en acción, o diferentes procesos con los que cuenta el País y tienen dificultad para acceder a ofertas laborales, es importante resaltar que, hubo una muy buena disposición de los municipios para poder realizar la estrategia y un apoyo constante dentro de las visitas, es común que las necesidades sean como repetitivas en todos los municipios, las demoras en las citas las demoras en los medicamentos las dificultades con el transporte y en algunos pues se presentan dificultades para acceder o desconocimiento frente a la información de actividad lúdica o deportivas que hay en el municipio. Otras actividades que se realizaron fue la construcción de un directorio que permite identificar los servicios médicos o rehabilitación con los que se cuentan cada municipio se realizó en todos los municipios ya se cuenta con el directorio de la tebaida decir Circasia de quimbaya el cual como es un proceso de seguimiento se realizó fue una ampliación porque esa planeación y el directorio ya se habían realizado en el año 2022 y así finalizó su intervención.

La asistente manifestó, ser parte del del programa de discapacidad de la secretaría de salud y recordó que como ya se había visto anteriormente, la estrategia tiene cinco componentes y manifiesta que ellos se rigieron principalmente hacia la parte de salud, aunque de una u otra manera se manejan todos los otros componentes, para ello complementado con lo de las visitas y la del directorio se realizó en cuatro municipios, un plan de acción y se actualizó el de Quimbaya, igualmente el año pasado en Filandia también se realizó o se construyó el plan de acción con sus respectivo segmento y aprobación ante el comité municipal y en Montenegro se hizo un seguimiento al plan de acción que se tiene proyectada allá, desde el año 202. En este momento el plan de acción de cada municipio se construyó a partir de los insumos que se recolectaron, a través de diferentes reuniones con cuidadores personas con discapacidad e institucionalidad, se realizó esta metodología que es el árbol de problemas, la cual es la relación entre causa y efecto y esas posibles soluciones, lógicamente hay planteamientos y barreras que a través de un plan de acción, no es posible darle solución pero se intenta al máximo que desde el municipio esas barreras que ellos plantean. En general igual las mismas necesidades planteadas en las visitas tenemos esa dificultad, no tanto para acceder a las citas con especialistas, sino la demora para dar las citas, qué es lo que está pasando inclusive a todos, que pueden inclusive llegarse a demorar hasta 6 meses con especialistas, la dificultad para la entrega de medicamentos de forma oportuna e incompleta. Estas son las dos situaciones que se presentan, dificultad para acceder a los transportes por parte de la EPS para los procedimientos, principalmente con las terapias deben venir acá Armenia y las personas no tienen los recursos para venir, también



	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 11 de 18

manifiesta la comunidad frente a los derechos y deberes en salud y el desconocimiento sobre todo el proceso de certificación de discapacidad. Cuáles son los requisitos y demoran entrega de los pañales o entrega incompleta, en el municipio de Circasia, se ve mucho adulto mayor con discapacidad, que para ellos es muy complicado poder ingresar a la página de Sura que todo es por internet, para ellos es muy complicado acceder haciendo una aclaración desde la secretaría de salud, se viene haciendo un seguimiento de asistencia técnica de EAPBS, con este punto presentes en cada municipio y al hospital, porque también a veces hay falencias frente a la atención en los hospitales que desde el departamento también lo estamos haciendo estamos haciendo visitas técnicas a las eps para verificar todas estas dificultades para las personas con discapacidad, no se van a mostrar de cada plan, pero en este momento tenemos construido en Circasia, La Tebaida y Buenavista el plan de acción y está aprobado por el comité de Circasia y están con el seguimiento pendientes de Quimbaya y finalizo hablando sobre los objetivos y unas intervenciones de los asistentes.

La asistente manifestó que desde la secretaría de familia, asumen el programa de rehabilitación de la comunidad, porque esto es un programa de la estrategia de rehabilitación en la comunidad y Naciones Unidas, para hacer una contextualización Y por qué lo asume porque está en la política pública de discapacidad y desde ahí se empieza en el 2020 a hacer todo un proceso, pero primero vamos a contar Qué pasó en el 2022 desde nuestra área y la secretaría anteriormente describieron que era la estrategia que es una estrategia de desarrollo socioeconómico para las personas con discapacidad su familia y la comunidad, entonces si no se trabajan los tres componentes el proceso no avanza y por lo tanto desde el programa que están estos momentos a través de un decreto que es el 703 del 2015 generamos el apoyo para el desarrollo de las cinco componentes que acababa de mencionar, ahora salud pero también estamos desarrollando componente social, componente de fortalecimiento y componente de subsistencia y en otras medidas a educación como lo van a ver en estos momentos nuestra estrategia O Nuestro programa, va a los 12 en municipios y en este momento hay tres contratistas para este proceso y desarrollamos tres grandes cosas uno que es la socialización que comprende la estrategia y otro que es el plan de acción que normalmente se va a ir construyendo y que ha tenido también una vigencia para el programa desde la política pública de discapacidad 2014-202 y el tercero son todas las visitas domiciliarias que normalmente se hacen, a través de ese plan de acción que nos direcciona en donde vamos a trabajar en diferentes aspectos mantenimiento social subsistencia pero ese trabajo, como una persona con discapacidad está participando en sus familias y cómo las familias permiten o a través de los gestores en RBC permiten dinamizar que las familias hagan un compromiso para que las personas con discapacidad adquieran habilidades básicas, digamos para todo lo que tiene que ver en la parte de cuidado y personal y la participación como participar en los oficios de la casa, cómo la persona con discapacidad se involucra porque es muy





FORMATO

Código: F-013-03

## Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 12 de 18

importante desarrollar las necesidades para que se pueda incluir en la sociedad, este trabajo no solamente se hace con grupos deprimidos sino también comunitarios con mujeres cabezas de hogar comerciantes líderes de barrios y todo lo que implica que una persona con discapacidad pueda salir a la calle y no la vean con todas las barreras que lo lleven a la discriminación que es lo que se busca con este plan de trabajo que se hace personal porque no se puede hacer para un grupo grande de personas porque cada persona tiene necesidades distintas entonces desde ese proceso hemos estado en los municipios y mediante las diapositivas se mostraron las cantidades de personas beneficiadas y finalizó diciendo que se hace un seguimiento y se dejan tareas a las personas y que se ha hecho una socialización de la estrategia y hubieron inquietudes de varios asistentes que lo manifestaron.

#### 8. Propositiones y asuntos varios

El asistente Duván, manifestó que tiene una preocupación para todo el departamento del Quindío, estamos haciendo desde el comité de discapacidad en los que ha pasado que siempre yo he pedido el favor de que el Gobernador, junto con los doce alcaldes de nuestro departamento del Quindío, gestionen se haga una reunión sobre el transporte para la población con discapacidad, que nuestra Ley nos dice que se debe cobrar el 50% no más, pero hasta el momento se siguen cobrando normalmente los pasaje, pero hay muchas personas que necesitan venir Armenia, desplazarse de un lugar a otro entonces necesitamos que el Gobernador, con los alcaldes de nuestro departamento se haga una reunión con los gerentes de las empresas de buses y de urbanos o buses públicos que salen del Quindío, hacia otros departamentos para que se tenga esa prioridad y se tenga esa puerta abierta de poderlo hacer a lo que se le respondió que se va a mirar para hacérselo llegar a los gerentes o este tema lo podemos llevar como propuesta en proposiciones y asuntos varios al consejo de política social que es donde están todos los alcaldes y el gobernador pero mientras eso llega que es dentro de dos meses podemos ir mandando el oficio a los gerentes de las empresas transportadoras entonces que dan el acta ese compromiso.

Se le otorgó la palabra a la funcionaria del Sena y continuo diciendo que ella está liderando una formación técnica certificada, con el Sena, hasta ahora y la idea es que la formación sea gratuita, porque en este momento hay cursos complementarios, pero para los concursos complementarios se necesita un capital para la materia prima, como sabemos nuestras poblaciones en las que le estamos apostando, no tienen ese capital y necesitamos que ellos sean autosuficientes, esa capacitación va dirigida en primer lugar a toda la población, pero yo le estoy apostando a la población más necesitada, quiero que las primeras poblaciones beneficiadas sean la población con discapacidad, la población





FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión. 04

Fecha: 07/12/2018

Página 13 de 18

que no tiene salida o acceso y que el Sena sea capaz de llevar el aula móvil a los sitios de trabajo o a los pueblos de trabajo donde se necesita o que haya cierta prelación para ese tipo de población y que la formación sea gratis, lo que se necesita es demostrar con evidencias las personas comprometidas se quieren apostar a ese proyecto y que digan. Yo quiero aprender me comprometo y quiero ser técnico en joyería, mi lema es hacerles formar sus unidades productivas o sus asociaciones donde el Quindío pueda mostrar de que esta población produce mejor que ni la población que está con todos sus cinco sentidos al día a eso es a lo que yo le aposté en el momento ya hay luz verde con lo que propuse me dijeron si Lina el proyecto a ahora muéstreme las personas que quieren estar en el proyecto tengo conocimiento de muchas pero como esto ha durado tantos años hay algunas que ya están hay otras que ya no están Y aproveché esta reunión porque yo sé que con el trabajo de todos y el equipo de ustedes que son los líderes de las comunidades pueden contactarme y decirme mire Lina, tengo 15,20, 30 ó 40 personas que le quieren apostar a su proyecto con esas firmas o con esas personas con los datos que quieran apostar a eso de llevarle la región al Quindío y decirle mire. aquí está lo que ustedes, necesitaban cuando eso ocurra Sí o si nos van a tener que abrir la prioridad, porque nuestro presidente también a eso le ha apostado. Entonces en este momento les cuento, que ya todo está listo, pero me hacen falta las personas comprometidas, hay acceso a todas las personas, no hay requerimiento alguno de que sea joven, que sea viejo que sea adulto que tenga una discapacidad específica, yo personalmente capacitado a niños y a personas con autismo personas, no oyentes población oyente persona sencilla de ruedas. Pero de ese tipo de población como ustedes saben encontrarlo le toca a uno buscarlo a lo que se leido la pregunta si ella sería la instructora y ella respondió que ha sido instructora y es docente y para poder liderar este proyecto tuve que salirme de ser instructora y le apostó el Quindío que esa especialidad ancestral muy bonita manual y que la podemos trabajar con todas las cosas que tenemos aquí en el Quindío y no ha habido el primer proyecto que trabaje de esa forma unida con ese tipo de población y que se pueda mostrar a nivel nacional e internacional a eso es lo que yo le apuesto y en ese momento lo que tengo que Mostrar es que ya tengo las personas nuevamente listas ya las cosas están hechas y organizadas en bandeja de plata y se le propuso hacer una gran convocatoria por redes sociales en cada municipio y nosotros le garantizamos la convocatoria que requiere de un tiempo para poder recoger las personas y mirar los espacios para finalizar ella les dejo su número de contacto por si había ya alguna persona interesada.

Se le dio la palabra a un nuevo asistente que tenía dos inquietudes una de ella es que las poblaciones más discriminadas a nivel nacional es la población en condición de discapacidad por qué no tenemos ningún tipo de subsidio ningún tipo de beneficio del Estado hasta ahora en todos los gobiernos de Colombia, nos han discriminados hemos sido los payasines etc y no tenemos ningún subsidio esta es





FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 14 de 18

la hora que para nosotros ir una cita médica tenemos que sacar del bolsillo de nosotros para poder cumplir con ella ahora hay alguien aquí de vivienda y manifestaron que no estaba proyecto y así finalizó.

El señor Jaime, manifestó que con respecto a la propuesta del compañero del subsidio de transporte recuerda usted que nosotros estuvimos haciendo un trabajo muy juicioso y desde su secretaría y unos Diputados para el subsidio de personas en condición de discapacidad y eso quedó en veremos a lo que se le respondió que se llegó hasta donde ya le correspondía la parte privada y ya después de eso toca retomar la propuesta y Don Jaime finalizó diciendo que si le quedaron sin sabor porque se trabajaron más de 4 meses en esa propuesta y si desea que se retome y sea incluida la propuesta.

Un asistente manifestó que nunca se le daba respuesta, pero se le dijo que quedaba incluido en el acata para que los funcionarios que el necesitaba le den respuesta y queden por escrito.

Un asistente, retomo haciendo una pregunta sobre el certificado de discapacidad a lo para hacer la capacitación de discapacidad el dinero ya está en el departamento se están haciendo todos los trámites pertinentes para recibirlo que el doctor contestó diciendo que para este año el Ministerio nos va a girar como departamento 720 millones de pesos para los certificados y se están llamando a las alcaldías para que empiecen a priorizar la población que ustedes sean comunicadores de lo que estamos diciendo acá en el comité porque necesitamos que las alcaldías tengan priorizada su población porque solamente tenemos cinco IPS, certificados para hacer este trabajo a nivel departamental y son dos de municipios. Entonces necesitaríamos por favor que las alcaldías y las asociaciones que hicieron este trabajo para que nosotros podemos darle seriedad proceso y podamos ejecutar todo el presupuesto que tenemos a lo que surgió otra duda donde el asistente manifestó que así sea una Fundación que se llama Villa Quindío en Montenegro, yo me alimento ahí cuando está abierta pero escuché algo en estos días que un anciano no lo recibieron qué porque era ciego y que porque requería otros cuidados a lo que otro asistente intervino de un corto saludo manifestó que es el enlace de discapacidad del municipio de Montenegro para complementar lo que dijo el doctor desde el municipio de Montenegro se viene trabajando articuladamente con cada uno de los enlaces de la gobernación de familia salud de todos los que nos han brindado apoyo en cuanto al certificado nosotros ya tenemos unas 90 personas identificadas con discapacidad clasificadas por edad en una base de datos es más el año pasado Montenegro fue el municipio que más apostó a personas con discapacidad y fueron más o menos 120 personas, es así que todas las personas que se priorizaron fueron al policlinico debido que teníamos el mayor número de personas listas preparadas e identificadas para el certificado en cuanto a la tercera edad hasta ahora no se ha recibido





FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 15 de 18

ninguna queja por parte de ningún usuario que ha sido rechazado por su condición más que condición discapacidad no tenemos conocimiento de esto y es más de parte del programa de adulto mayor se cuenta con una persona que hace vigilancia y seguimiento a cada una de las fundaciones con que tiene el convenio para mirar todos los aspectos en cuanto el comportamiento de cada uno y hasta el momento no tenemos este tipo de anomalías reportadas en la oficina, en cuanto a lo de que no lo reciben porque no tiene el certificado de discapacidad me acaba de decir la compañera que en el programa de adulto mayor no es un requisito que lo que hace la fundaciones hacer un seguimiento a la persona tomar los datos hacer una visita y determina si dentro de la visita por el multidisciplinario que ellos tienen determina si la persona necesita o no, entonces esa es la respuesta que le doy a Don Duván.

La asistente hizo una solicitud manifestó que es profesional de apoyo departamento del municipio de Calarcá y solicitó a los comités departamentales del municipio que nos inviten a los comités de discapacidad. Nosotros hemos solicitado a muchos compañeros y ellos nos invitan, pero porque nosotros les decimos más no está dentro de las funciones de ellos invitarnos a nosotros desde la parte de Educación al programa de discapacidad entonces es como una solicitud a que nos inviten a los comités municipales.

### CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

1. Compromiso de citar a los gremios gerentes de transporte para socialización de propuesta para beneficiar personas con discapacidad.
2. Revisar propuesta con el Sena y se garantiza las personas y los espacios.
3. Solicitud a que inviten a los comités municipales al comité de discapacidad.
4. Reunión Lina y doctora Johana
5. Retomar el tema del subsidio de transporte, ya que se había iniciado, para sentarse con los transportadores y mirar si ellos validan esa propuesta.

### N° EVIDENCIAS Y ANEXOS

1. Fotos de la reunión
2. Lista de asistencia

FECHA Y LUGAR PRÓXIMA REUNIÓN: 28 de junio e 2023.





FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 16 de 18

NOMBRE REUNIÓN	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
Gabriel Alexander Leguizamón	Beltrán	Delegado Gobernador y Despacho.	
Alba Johana Quejada Torres		Secretaria de Familia	
Luz Elena Serna Salazar		Directora de Adulto Mayor y Discapacidad (E)	

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
José Duván Lizarazo Cubillos	José Duvan Lizarazo Cubillos	José Duvan Lizarazo Cubillos
Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG

REGISTRO FOTOGRÁFICO





FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión


Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 17 de 18





	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04
		Fecha: 07/12/2018
		Página 18 de 18

